



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 596 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 NOV 2019

VISTO: El Informe N° 828-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-RSH con Reg. Doc. N° 1373846 y Reg. Exp. N° 1012948; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, es el establecimiento de salud que mantiene dependencia jerárquica y funcional de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, encargado de satisfacer las necesidades de salud de la población en general, brindando atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud;

Que, al haberse identificado deficiencias en el Hospital Departamental de Huancavelica, resulta necesario realizar un diagnóstico del estado situacional en el que se encuentra actualmente y los principales problemas que le afectan; para ello se ha visto por conveniente nominar el Comité de Mejora de Gestión, encargado de elaborar el informe técnico para viabilizar tal proceso;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Mejora de Gestión del Hospital Departamental de Huancavelica, que estará integrado por:

- | | |
|--|---|
| 1. M.C. César David Curahua Santiago | Director Regional de Salud de Huancavelica |
| 2. CPC. Rubén Darío Clemente Soto | Director de la Oficina Ejecutiva Planeamiento, Presupuesto y Organización - DIRESA |
| 3. Ing.Mecán. Lenin Ragnar Bellido Navarro | Representante de la Unidad de Gestión de Inversión de la Oficina Ejecutiva Planeamiento, Presupuesto y Organización – DIRESA (Área de mantenimiento y equipamiento biomédico) |
| 4. CPC. Edgar Chávez Ccanto | Director de la Oficina Ejecutiva de Administración - DIRESA |
| 5. Sr. Guillermo Morán Quispe | Director (e) de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos – DIRESA |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 596 -2019/GOB.REG-HVCA/GR
Huancavelica, 18 NOV 2019

- | | |
|--|--|
| 6. Sr. Marín Torres Hilario | Encargado de Remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos – DIRESA |
| 7. Sr. Lorenzo Mallqui Córdova | Representante de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales – DIRESA |
| 8. Q.F. Olinda Chávez Esplana | Directora de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIRESA |
| 9. Abog. Elvis Ronald Gonzales Figueroa | Director de la Oficina de Asesoría Jurídica – DIRESA |
| 10. M.C. Javier Tasayco Ancavalle | Representante del Cuerpo Médico del Hospital Departamental de Huancavelica |
| 11. Sr. Antonio Jurado De la Cruz | Representante del Sindicato de Trabajadores del Hospital Departamental de Huancavelica, en calidad de Veedor |
| 12. Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma | Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – GORE HVCA |
| 13. Eco. Edgar Ancasí Jurado | Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – GORE HVCA |
| 14. Lic. Adm. Petronila Graciela Reyes Pérez | Representante de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información – GORE HVCA |
| 15. Lic. Adm. César Huiza Paytán | Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – GORE HVCA |

ARTÍCULO 2°.- El Comité deberá presentar al Despacho de la Gobernación Regional el Plan de Trabajo conteniendo la evaluación, análisis, plazos, entre otros aspectos, para llevar a cabo el proceso de mejora de gestión del Hospital Departamental de Huancavelica.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 579-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 28 de octubre del 2019.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a los miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL